

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Sábado 26 de Mayo de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 4 real.—Pago anticipado y en plata —PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 124.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion se expresan radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Sia-Quiangco, núm. 3416: Tan-Chayco, número 1329: Tan-Cuaco, núm. 9340: Guy-Juatico, número 1558: Lim-Auco, núm. 3083: Ang-Siongco, número 9618: Chua-Chuaco, núm. 8340: Yu-Siengco, número 2383: Chua-Vyco, núm. 5173: Dy-Bueco, núm. 3791: Manila 23 de Mayo de 1860.—P. S.—Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 25 de Mayo de 1860.

Habiendo el Esqmo. Sr. Capitan General delegado sus facultades en los Sres. Subinspectores de las armas para que en su nombre y á virtud de que otras atenciones preferentes del servicio no le permiten á hacerla por sí, verifiquen la visita general de presos y prisiones en los cuerpos de su dependencia mañana sábado 26 del actual, señalando al efecto la hora y forma en que hayan de efectuarse; se comunica de orden de S. E. en la general de hoy para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 25 al 26 de Mayo de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel graduado Teniente Coronel D. Antonio Sanchez Valverde.—Para San Gabriel. El Comandante D. Pedro Ibañez.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Castilla núm. 10. Visita de hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el paseo de los enfermos, Príncipe núm. 6.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

SUB-INSPECCION GENERAL DEL EJÉRCITO DE FILIPINAS.—Habiendo dispuesto la Junta Inspectora de remonta para la caballería del Ejército, verificar nueva subasta para la adquisicion de ocho caballos sementales y cuarenta yeguas de vientre, de primera sangre, raza española, y de ganadería conocida, tendrá lugar la licitacion el miércoles 30 del mes actual en la casa-habitacion del Sr. Brigadier Subinspector Presidente, á las once de la mañana.

Los que gusten hacer proposiciones, lo efectuarán por medio de pliegos cerrados, abriéndose despues de la puja que se adjudicará al mejor postor.

El pliego de condiciones estará desde este dia en la secretaria de dicha Subinspeccion para que puedan verlo y copiarlo las personas que lo deseen. Manila 23 de Mayo de 1860.—El secretario interino, José Vaxeras. 1

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE CAMARA DEL JUZGADO GENERAL Y PRIVATIVO DE BIENES DE FUNTOS.—No habiéndose efectuado la venta de los bienes del intestado del finado D. Manuel Arce y Alameda el 26 de Marzo último, segun se anunció por el Boletín oficial, se avisa al público que para el dia cinco del entrante, en virtud del Real auto recaído en los autos del referido intestado se verificará la subasta de dichos bienes en los estrados de este Juzgado entre once y doce de la mañana. Manila 25 de Mayo de 1860.—Nicolás Domingo.

Se anuncia al público, que por este Juzgado y á instancia de los interesados se venderán en pública almoneda todas las pertenencias de la testamentaria del finado Don Eufemio Santiago consistentes en los bienes siguientes:

- Una finca de cal y canto sita en el pueblo de Navotas avaluada en. 4000 ps.
- Un terreno en el sitio de Banculasi que mira hácia á la mar en. 1100 ps.
- Dos partidas de manglares la una en el sitio de Banculasi y la otra en el río nombrado Marala en. 3000 ps.
- Tres pares de molinos con sus enseres correspondientes existentes en el pueblo de Arayat de la provincia de Pampanga en. 360 ps.
- Unas alhajas consistentes en una cadena de oro con relicario de id., un par de cucharas de plata y siete trinchantes igualmente de plata avaluadas en. 34 ps.

Los cuales bienes se rematarán en los dias 4, 5 y 6 del entrante, en los estrados de dicho Juzgado. Binondo y oficio de mi cargo 14 de Mayo de 1860.—Doroteo Martin de Angeles. 2

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes D. Valeriano Lim-Menzon y D. Joaquin Ong-Jongco, ambos vecinos del gremio de mestizos del pueblo de Binondo, para que dentro del

perentorio término de nueve dias contados desde esta fecha comparezcan en este Juzgado para ser notificados de una providencia recaída en los autos ejecutivos promovido, contra los mismos por Don Ramon Cadorniga, aperebidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de la Alcaldía mayor 3.ª de Manila 23 de Mayo de 1860.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio. 2

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga, se cita á los chinos Domingo Cam-Binlay, Tomás Cam-Jinco, Pedro Cam-Sin, Ly-Quiaoco y So-Quico de Emuy, Lim-Yengco, Yo-Quico y Juan Lim-Congco de Chanchiu todos del Imperio de China que fueron atajados en el pinac de Apalit la noche del 16 de Setiembre de 1858 para que dentro del término de veinte dias comparezcan en el Juzgado de dicha provincia no solo para ser notificados de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 916 seguida sobre dicho atajamiento, sino tambien para que se les entreguen los efectos que les fueron robados y existen depositados en dicho Juzgado. Bacolor 22 de Mayo de 1860.—Angel Arceo.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los Farmacéuticos que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de las medicinas pedidas para el servicio del Hospital Militar de esta plaza, podrán presentarse en esta Contaduria general el dia 26 del corriente á las diez de la mañana quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco siempre que mereciese la aprobacion Superior.

- 200 botellas de cloruro óxido de sodio de labor-raque.
- 20 libras de flor de amapolas.
- 2 arrobas de id. de malbas.
- 12 onzas de nitrato de plata fundido.
- 4 arrobas de raiz de zarzaparrilla.
- 20 onzas de resina de Guayaco.
- 8 id. de sulfato de quinina.
- 4 libras de yoduro potásico.

Manila 23 de Mayo de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Civil.—Autorizada ésta Contaduria para contratar por medio de concierto público la impresion y encuadernacion de cien ejemplares de la ordenanza y reglamento del Tribunal de Cuentas bajo las condiciones del pliego que desde hoy se halla de manifiesto en la mesa del oficial de partes de ésta Contaduria, los que quieran prestar dicho servicio podrán presentarse en la misma el dia 26 del corriente á las once de su mañana en que tendrá lugar el referido acto. Manila 22 de Mayo de 1860.—Malats. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administracion general, para contratar en concierto público la remesa de seis mil cuatrocientos diez arrobas de tabaco elaborado y pólvora á la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Albay; los barqueros que gusten hacer este servicio se servirán presentar sus proposiciones el dia 26 del que rige á las doce de su mañana; enterándose previamente del pliego de condiciones que desde esta fecha obra de manifiesto en el negociado de partes de la misma. Manila 23 de Mayo de 1860.—Victoriano Jarreño. 1

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—Para ser notificados de providencia que les interesa deberán presentarse al infrascrito á dar razon de su domicilio los hijos herederos apoderados ó representantes de las personas siguientes:

- D. Felipe Arceo.
- D. Antonio Aniceto.
- D. Alejandro Parreño.
- D. Ignacio Mendoza.
- D. Lorenzo Mendoza.
- D. Vicente Duran.

Manila 24 de Mayo de 1860.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el dia 30 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion que necesita el edificio de la Real Audiencia, bajo el tipo en progresion descendente de 3828 pesos, y con sugesion al pliego de condiciones y presupuesto que obran al espediente de su razon, y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 23 de Mayo de 1860.—Mariano Saló. 3

Se anuncia al público, que el dia 14 de Julio

próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del arriendo del juego de gallos de la provincia de Samar, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cincuenta pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 21 de Mayo de 1860.—Mariano Saló. 3

Se anuncia al público, que el dia 14 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Leite, bajo el tipo en progresion ascendente de ochocientos pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 21 de Mayo de 1860.—Mariano Saló. 3

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa en el dia de hoy.

	Plata.	Oro.	TOTAL.
Suma anterior	\$ 27,646'60 1/8	124,823'31 3/8	152,469'91 4/8
Remitidos por el Alcalde mayor de la provincia de Albay de lo recaudado de algunos pueblos de dicha provincia, segun relacion.	228'62 4/8	"	228'62 4/8
D. Mariano Gomez Cura Párroco de Cabuyao provincia de la Laguna.	12	"	12
D. Francisco Tuason Coadjutor del mismo.	4	"	4
D. Rufino Collantes Cura de Calamba en la provincia de la Laguna.	"	16	16
Los Curas Párrocos Regulares de la provincia de Bulacan Norte por medio del Procurador general de Agustinos Calzados, segun relacion.	355	224	579
	\$ 28,246'22 3/8	125,063'31 3/8	153,309'54

Se bajan las cantidades que se han publicado por duplicado en concepto equivocado y son las siguientes:

Los empleados del Faro del Corregidor comprendido en la relacion de las oficinas de Hacienda, publicada el 11 de Marzo en el Boletín oficial, se les volvió á comprender en la inmediata del 13 los.	\$ 40-00		
Los id. del Ministerio Intervencion de Cavite en el mismo caso anterior, se les ha vuelto á comprender en la relacion publicada el 16 los.	91-66	66	131
TOTAL.	\$ 28,245'56 3/8	124,932'31 3/8	153,177'88

Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Manila 23 de Mayo de 1860.—J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.—Manuel Marzano, Secretario.

GOBIERNO P. Y M. DEL CORREGIDOR.

Relacion de los empleados y vecinos de esta Isla del Corregidor que han contribuido voluntariamente para las atenciones de la guerra de Africa.

PLATA.	Pesos	Cms.
Faros del Corregidor y Pulo-Caballo.		
D. José María Madrigal.	8	"
Domingo Madrigal.	25	"
Quintina Ramos.	25	"
Juan Rojo.	50	"
José Feliciano Bono.	1	"
Manuel Morillo.	25	"
Francisco Villanueva.	25	"
Ciriaco Villanueva.	25	"
Martin Mendez.	25	"
Eustaquio Perea.	25	"

Vigia de esta Isla.

D. Teodoro Atienza.	2	"
Doña Canuta Rosa.	50	"
Josefa Atienza.	50	"
Marcelino Alejo.	50	"
Juan de los Santos.	25	"
Ciriaco San Juan.	25	"
Teodoro Atienza.	25	"

Vigia de Pulo-Caballo.

D. Miguel Coronel.	2	"
Maria de Guzman.	50	"
Pablo Mineses.	25	"
Severino Mineses.	25	"
Victoria Pacturan.	25	"
Engracio Medina.	25	"
Fausto de los Angeles.	25	"
Francisco Aguilar.	25	"
Mariano de Guzman.	25	"

Vecinos del pueblo.

Gobernadorcillo actual D. Remigio Aguilar.	4	"
D. Manuel Eismendi.	4	"

CORPORACIONES.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por providencia asesorada de esta fecha, á solicitud del Síndico de la quiebra de Fred Baker y C.ª, y de conformidad con las prescripciones del artículo 608 del Código de Comercio, se rematará en pública subasta el dia 26 de Mayo próximo á las dos de la tarde en el almacén de efectos navales de D. Francisco Reyes sobre el avalúo de 2250 ps. la goleta Joven Antonia, de la propiedad de D. Manuel Mariño, cedida por este á la mencionada quiebra por cuenta de su crédito; cuya subasta será previamente pregonada en los dias 26 del corriente, 5, 16 y 26 de Mayo venidero de once de la mañana á las dos de la tarde, en los cuales estará de manifiesto el inventario.

Escribanía de Comercio 24 de Abril de 1860.—Pedro Memije. 1

JUNTA DE COMERCIO.

Para la provision de la plaza de Catedrático de idioma inglés, se llama á las oposiciones, que tendrán lugar el 5 de Junio próximo á las doce del dia en los estrados de la Casa Consular.

Secretaría de la Junta 23 de Mayo de 1860.—José Corrales. 4

Ps. Cms.

Doña Teodora Tuason.	2	"
Camila Eismendi.	1	"
Josefa Eismendi.	1	"
Emilia Eismendi.	1	"
Lorenzo Zamora.	50	"
Domingo Gerónimo.	25	"
Diego Narciso.	25	"
Fabiana Coronel.	25	"
Mariano Aguilar.	1	50
Lucia Bobadilla.	25	"
Narcisa Aguilar.	25	"
Agatona Aguilar.	25	"
Cirila Aguilar.	25	"
Isidro Aguilar.	25	"
Victoria Palacio.	1	25
Josefa Villanueva.	25	"
Basilio Villanueva.	25	"
Manuel Rocha.	25	"
Eduardo Arcega.	5	"
Clara Alfonso.	1	"
Tomás Mariano.	1	"
Celedonia Silverio.	25	"
Anastasia Aguilar.	25	"
Margarita de la Cruz.	1	"
Balbino Canoy.	50	"
Total.	48	"

Isla del Corregidor 6 de Marzo de 1860.—José M. Hlescas.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 26 DE MAYO. SABADO. S. Felipe Nery Confesor Fundador y S. Eleuterio Papa Mártir.

SANTO DE MAÑANA. DOMINGO. San Juan P. M. y Santa Maria Magdalena de Pazis Virgen.

SECCION EDITORIAL.

HABLEMOS DE LA CHINA.

Hablaré de la China que aquí no peca: y malo ha de ser que algún Khong-tseu, Meng-tseu ó cosa que se le parezca, interponga demanda de agraviado

Sus peligros tiene, sin embargo, ocuparse del Celeste Imperio en Manila; porque es bastante general la pretension, de que sus secretos no lo son para tantos y tantos como han pisado la estrechidad de sus playas. A semejantes críticos les detendré solo con trasladar las siguientes palabras de un misionero célebre «Es preciso no juzgar de la China por lo que de ella cuentan, los que no la han visto sino sobre las orillas del río de Canton; y menos todavía por lo que allí compran.» (1)

Bien conozco que las clases ilustradas están lejos de aplicar la palabra de bárbaros á los sectarios de Confucio, pero ni su civilizacion es suficientemente apreciada, ni falta una gran cantidad de personas que carecen de la menor idea de ella.

Largo, difícil y con sus puntas de enojoso sería el trabajo de esponer las bases y organismo de este Imperio; no es tal mi objeto al presente, sino divulgar un poco, confesando mi admiracion ante esa nacion cuya fuerza orgánica desconocemos, y tratamos con un desden sobradamente injusto.

Nada nos dice á favor del Coloso de Asia la portentosa duracion de un sistema, que encierra en su seno instituciones que recuerdan las monarquías orientales, convertidas por los siglos en solo una palabra anticuada del viejo libro de la historia?

¿Creeis que sino hubiera algo de grande, algo de filosófico, mucho de respetable, podría haber resistido ese inmenso cuerpo político al embate de los tiempos, de las sangrientas guerras, de los cataclismos y de todas las causas disolventes, que acumulan en un imperio inmemorial las leyes constantes de la naturaleza?

La senda seguida por los chinos es distinta de la recorrida por nuestra civilizacion de Occidente: las diferencias mas ó menos pronunciadas en el fondo, se dibujan rigurosamente en los detalles: nuestros oidos, nuestra vista, nuestro modo de sentir reciben choques enérgicos al sorprender y escudriñar sus secretos, ya atractivos por serlo; pero si examinamos y comparamos, vemos con nuestros usos y costumbres, tanta conformidad acaso en el fondo, como divergencia en las formas.

¿Queréis ejemplos? Los funcionarios ó mandarines chinos se dividen en nueve clases, y cada clase en dos órdenes: lo que hace diez y ocho grados, cada uno de los cuales tiene un nombre propio.

- Oid. Primer grado: Escelencia de renombre resplandeciente. 2.º Escelencia de renombre glorioso. 3.º Escelencia distinguida en administracion. 4.º Escelencia que debe ser recibida en todas partes con respeto. 5.º Escelencia que goza de una consideracion universal. 6.º Escelencia que goza de una consideracion regular. 7.º Escelencia de modelo medio. 8.º Escelencia considerada en la corte. 9.º Escelencia cuya administracion inspira el respeto. 10.º Escelencia cuya rectitud tiene derecho al respeto. 11.º Honorable por una virtud continua. 12.º Honorable de la selva de los letrados y Honorable de una virtud conveniente. 13.º Honorable de la selva literaria. 14.º Honorable que llena debidamente sus funciones. 15.º Honorable que se ocupa con atencion de su Mandarinato. 16.º Honorable en segundo (del precedente). 17.º Honorable susceptible de avanzar en grados. 18.º Honorable en segundo (del precedente).

Todos estas apelaciones, que representan bien nuestras Señorías, Escelencias, Ilustrísimas, Serenísimas etc. tienen buen cuidado de ponerlas en sus tarjetas, como nosotros las coronas de Duque de Márques ó de Baron.

Aunque nos choque alguna frase de los tratamientos chinos, no nos faltan otras nuestras á que asimilarlas.

Pero lo que verdaderamente hallaremos extraño, es sin duda una ley por la cual, el empleado que falta á la oficina es castigado, segun disposicion del Tai-Thsing-hoei tien K.XLI, con la pena desde diez á ochenta bejucazos por dia de ausencia, creciendo el número de azotes en razon de la mayor categoria del delincuente.

Muchos de mis lectores, al oír semejante procedimiento, se estremecen involuntariamente, y apellidan bárbaras estas leyes ¿pero cuántos otros dirán...?

De iguales apreciaciones contradictorias se haría digno el siguiente párrafo, copiado literalmente del código chino, y que transcribo por curioso.

«Cualquiera que confiera cargos públicos á personas que sean indignas de ellos, ó que no sean capaces de cumplir con los deberes que imponen;

»y cualquiera que, por el contrario, reusen conferirlos, en el tiempo conveniente, á los que tienen derecho de obtenerlos por su mérito y su aptitud »para llenar las obligaciones que llevan consigo, »será castigado con ochenta bejucazos por la primera vez y cien por la segunda.

Es preciso desengañarnos; los chinos lo entienden á su modo, y no siempre se equivocan.

OLABE.

Nuestro corresponsal de Vigan con fecha 14 de Mayo nos dice lo siguiente:

Tengo el placer de comunicar á Vds. que ayer con motivo de la toma de Tetuan por las armas españolas, que añade una página mas de gloria á tantas como cuenta ya la nacion en sus anales, se cantó en esta Santa Iglesia Catedral un solemne Te-Deum en accion de gracias al Todopoderoso por tan señalado favor, habiendo asistido á esta religiosa manifestacion del reconocimiento público el Sr. Obispo electo y todo el Clero, el Sr. Alcalde mayor y los cuerpos de principales, todos los empleados de Hacienda, el Sr. Teniente Coronel y algunos Oficiales del Regimiento núm. 3.º Su postura y su gravedad durante el acto contrastaban admirablemente con el gozo y la alegría que desbordaban de sus corazones, y que con rasgos marcados se traslucian en sus fisonomías. ¡Dios continúe favoreciendo á nuestro ejército hasta asegurarle un completo triunfo! ¡Sea Tetuan una prenda segura de su proteccion!

El júbilo, sin embargo, y el contento que nos han causado los laureles de los vivos, no nos hicieron olvidar nuestros deberes para con los muertos. Y para cumplirlos, hemos celebrado tambien esta mañana solemnes honras en sufragio de los valientes que sucumbieron desde el principio de la guerra en los campos de Marruecos, con una magnificencia tal cual exigian la generosidad y la abnegacion con que tantos héroes sacrificaron sus vidas en venganza del honor nacional, y en interés de la civilizacion. Al efecto se ha levantado en medio de la espaciosa nave de la Catedral una tumba de cuatro cuerpos, toda enlutada y orlada de franjas amarillas, en cuyas gradas ardean cien y cien bujías de pálida luz, alineadas con buen orden y simetria. En su cumbre se ostentaba la enseña de la redencion; en sus cuatro esquinas se veían hazes de fusiles dispuestos en pabellon con cuatro erguidos gastadores que hacian guardia de honor; y en su frontis ondeaba la bandera del Regimiento núm. 3, fijada sobre un pedestal en actitud de proteger con su sombra las cenizas que se figuraban encerradas en aquel castillo de dolor. Ante esta lúgubre representacion, á la que daba un aspecto aun mas imponente la luz de las arañas colgadas de los pilares del templo, y en presencia de todas las notabilidades referidas, se cantó la vigilia de difuntos por todo el Clero con la triste melodia del canto gregoriano, oficiando en ella el Sr. Obispo electo, que tan condescendiente y tan amable se muestra siempre que se trata de hacer una buena obra, por fatigosa que sea. A la vigilia se siguió la misa de Requiem, que fué cantada por el Sr. Provisor del Obispado con asistencia de sagrados ministros, y terminada por las preces de la absolucion que dijo sobre la tumba el Sr. Mtro. Durante la misa se hicieron tres descargas de fusilería por un piquete apostado al costado de la Iglesia, correspondidas por la música del Regimiento con tocadas fúnebres que inspiraban santa melancolía: una al comenzar la misa, otra á la elevacion de la sagrada Hostia y otra á la absolucion.

El pensamiento de obra tan caritativa es debido á la iniciativa del bondadoso Párroco de esta Ciudad D. Pedro V. Abaya, que con la inteligente cooperacion del Sr. Teniente Coronel D. Hermenegildo Quintana, ha sabido tan bien traducirlo en digna expresion del sentimiento general hácia las nobles víctimas, á cuya memoria se consagrará.

La Gaceta publica el siguiente extracto de las Reales órdenes espedidas por la Direccion general de Ultramar:

En 30 de Enero. Manifestando al presidente del tribunal de Cuentas del reino el agrado con que S. M. ha visto el celo demostrado por el mismo tribunal en el exámen y censura de los actos de la administracion de la isla de Cuba, y por las indicaciones que hace dirigidas á facilitarla y mejorarla, con ocasion del análisis que hizo de la Memoria del tribunal de Cuentas de aquella isla correspondiente al año de 1854.

Id. id. Disponiendo que en consideracion á los beneficios que de la limpia del cáuce del río de Arecibo (isla de Puerto-Rico) han de reportar la agricultura y el comercio de aquella isla y su jurisdiccion, se apruebe la resolucion provisional de aquel superintendente delegado de Hacienda, terminante á que la máquina importada del extranjero para el indicado objeto satisfaga en aduana el 1 por 100 sobre el avalúo practicado, en los propios términos que se exige á las máquinas de vapor para ingenios de caña de azúcar.

Febrero 1.º Eximiendo, de conformidad con lo informado por la seccion de Ultramar del Consejo de Estado, del pago de derechos de alcabala la venta de buques extranjeros, contratada en puertos de la isla de Cuba entre ciudadanos y ante cónsules tambien extranjeros.

Id. id. Denegando, de conformidad con lo informado por la junta de Clases pasivas, una solicitud entablada por D. Antonio Rodriguez Pardo, profesor jubilado de la escuela de náutica de la Habana, para que á su fallecimiento se trasmitiesen á sus hijos los derechos pasivos que disfruta.

Id. id. Concediendo licencia para contraer matrimonio con doña Bernabela Perez de Colmenares, á don Nicolás Breton, teniente segundo cesante del resguardo de Hacienda de la isla de Cuba.

Id. 26. Concediendo al vapor Alberto Horn, perteneciente á una casa española, las mismas franquicias que con anterioridad fueron otorgadas al Monte-Cristo para que haga la navegacion entre diferentes puertos de la isla de Puerto-Rico.

Id. id. Declarando, á propuesta del ministerio de la Guerra, libre de derechos de arancel la importacion en las provincias de Ultramar del Manual de Ingenieros que imprime y publica en Paris en idioma español el teniente coronel del propio cuerpo D. Nicolás Valdés y Fernandez.

Id. id. Disponiendo que al contador general

de Ejército y Hacienda de la isla de Cuba se le abone la semidiferencia de sueldo entre el que como tal contador le corresponde y el de intendente, desde el dia en que tuvo cumplimiento el Real decreto de cesantía del que lo era en propiedad hasta el en que tomó posesion el intendente nuevamente nombrado.

Marzo 7.º Con el objeto de aclarar algunas dudas que ofreció el cumplimiento de la Real orden de 1.º de Julio de 1853, terminante á la documentacion que han de llevar los capitanes de buques que se dirijan á las islas de Cuba y de Puerto-Rico, se dispone:

Primero. Que para lo sucesivo se entienda suprimida la condicion octava de la regla primera de las comprendidas en dicha Real orden, que prevenia la expresion en el sobordo de que las mercaderías que conducía el buque no eran de las prohibidas por recelo de epidemia.

Segundo. Que puede prescindirse de la redaccion en idioma español de los sobordos, toda vez que en las aduanas de Ultramar existen intérpretes oficiales para traducir los escritos en cualquiera de las demas lenguas que se usan en el comercio.

Tercero. Que los capitanes declaren en su primer viaje el número de toneladas que mida el buque, segun su arqueo de construccion, y en lo sucesivo el que haya practicado la administracion de la aduana española.

Cuarto. Que la documentacion en los términos prevenidos en la Real orden de 1.º de Julio de 1853 es solo obligatoria para los capitanes que salgan de puertos donde existan agentes consulares.

Quinto. Que los buques-correos de vapor no están obligados tampoco á la presentacion de aquellos documentos; debiendo considerarse como tales correos los que además de conducir correspondencia con patente de su gobierno, tienen dias ó horas determinadas de salida de los respectivos puertos.

Y sexto. Que los patrones de barcos pescadores ó viveros que de las costas vecinas entran y salen constantemente de los puertos de las Antillas quedan tambien exentos de la obligacion de presentar los certificados consulares.

Fomento.—Isla de Cuba.

Marzo 1.º Real orden aprobando, de conformidad con lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el proyecto y planos formados para la construccion de muelles en el puerto de Cárdenas, y su presupuesto de 218,120 pesos.

Id. id. Aprobando el proyecto de construccion de un trozo de carretera desde el puente de San Luis, en Matanzas, hasta el punto conocido por la Saiba, y su presupuesto importante 19,900 pesos, de acuerdo con lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Id. id. Aprobando, de conformidad con la expresada junta, el presupuesto adicional formado para el coste total del faro que se está construyendo en Punta de Maisi, ascendente á 52,500 pesos, que agregados á la suma anteriormente presupuestada forman la cantidad de 110,510.

Id. id. Aprobando, con las alteraciones propuestas por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el proyecto y planos formados para la construccion de un puente de madera sobre el barranco conocido con el nombre del Anoncello, y su presupuesto importante 2,430 pesos.

Id. id. Aprobando, de conformidad con lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el proyecto y planos para la construccion de un puente sobre el río Guarabo, y su presupuesto de 34,006 pesos 62 cént.

Isla de Puerto-Rico.

Marzo 1.º Real orden declarando bien percibida la cantidad de 210 pesos exigidos á D. Miguel Serra por la introduccion del privilegio Rolland, por considerarse este como nueva concecion.

Id. 7.º Aprobando el proyecto de afirmado para 10 kilómetros á uno y otro lado del puente de Añasco, y su presupuesto de 24,150 pesos, de conformidad con lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Id. id. Aprobando el proyecto y planos formados para terminar la esplanacion de la carretera general del litoral del Norte en la parte comprendida dentro del territorio del Dorado, con las advertencias hechas por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y su presupuesto importante 17,494 pesos 77 cént.

Id. id. Aprobando el proyecto de reparacion del trozo de carretera de Cataño á Bayamon, y su presupuesto ascendente á 14,486 ps. y 80 céntimos, de acuerdo con lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Id. id. Aprobando el proyecto formado para la construccion de un puente sobre el río Yanco con las modificaciones propuestas por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y su presupuesto importante 25,349 pesos 36 cént. y 4 milésimos.

El gobernador de Fernando Pó participa con fecha 29 de Enero último, que ha mejorado notablemente el estado sanitario: los trabajos de desmonte siguen con toda la actividad posible, estando empleados en ellos 200 krumanes.

De una correspondencia de Tetuan que publica un diario barcelonés, tomamos lo siguiente:

«Los padres misioneros trajeron una campana que quedó colocada encima de la iglesia católica. A la hora de oraciones el tañido de esta campana, que tantos recuerdos evoca aquí en las imaginaciones de los europeos, se mezcló á la voz del muezin para llamar á la plegaria á dos pueblos de religion diferente. No hubo español que al oír despues de tanto tiempo el eco de un sonido metálico, no recordase de repente su pueblo ó su parroquia, que no se trasladara imaginariamente á su casa, y que no saludase á todos los seres que le son queridos. Despues de la oracion, purificada el alma por aquellos momentos de contacto con su Criador, no habia seguramente un cristiano que no se sintiera dispuesto á tender su mano al enemigo. Concluida su plegaria cada moro se sentia con mayores deseos de asesinar á un cristiano. En estos sentimientos tan diametralmente opuestos, están caracterizadas las obras, las máximas de los fundadores de las religiones de ambos pueblos: Jesucristo predicando y practicando la caridad y el amor al prójimo;

Mahoma levantando legiones y llevando por doquier el esterminio.»

Ha fallecido en Madrid el Sr. D. Juan de Dios Sotelo, uno de nuestros generales de marina, y ministro que fué de este ramo en 1840 y 1847.

Fiel servidor del Estado, dice La Correspondencia, excelente amigo, exento de vanidad y dotado de bellísimas cualidades, su muerte le causado profundo pesar á su familia y á las personas de su amistad. En honra de su respetado nombre, debemos hacer público un hecho que por sí solo hace la apologia de su intachable probidad. Dos veces ministro, dos veces capitán general de departamento, con corta familia y viviendo con una modestia que rayaba en humildad, el Sr. Sotelo ha muerto sin dejar á sus hijos la mas pequeña herencia. Segun hemos oido, en su testamento decia que no poseia otros bienes que el metálico que encontrasen en su gabela, y unas alhajas de escaso valor. El efectivo asciende á unos cuantos reales, y las alhajas son de escasísimo precio, y pertenecian á la dote de su esposa.

El cuerpo de la armada se enorgullecerá por haber sido el Sr. Sotelo uno de sus dignos individuos.

Acerca de los productos que en calidad de tributo paga la comarca de Tetuan al Emperador, publica un periódico las siguientes noticias, cuyo grado de exactitud desconocemos. La cera paga cinco duros por quintal de derechos, miel 1, lana 3, cueros 2, manteca 2, almendra 2, pasa 1, nueces 1, hierro y acero 1, azúcar y café 1, bueyes 5, uno, caballos 10, uno, gallinas 1, docena, narajas 1½ el millar. La cuarta parte del cuero es para el Emperador. Las sanguijuelas son propiedad del Estado, y se contratan en 140,000 duros al año. Los curtidors tambien se contratan en 70,000 al año. Los demas géneros de entrada y salida pagan el 10 por 1000. Se paga el diezmo de lo que se recolecta. Contrata el azufre, plomo, pólvora, grana, salitre, como los bienes de su propiedad, y todas las tiendas de comercio que son suyas.

Se calcula en dos millones de duros lo que extrae el gobierno marroquí de la comarca de Tetuan.

LOS FERRO-CARRILES Y LAS VIAS NAVEGABLES.

(De la Tutelar.)

Con frecuencia se ha tratado de investigar si la construccion de canales de navegacion sería posible y conveniente desde que existen ferrocarriles, y si podría establecerse una concurrencia verdadera entre ambos medios de transporte. Divididos han estado los pareceres en este punto, hasta que la reunion de datos ha venido á demostrar claramente que no se debe pensar ya hoy en otra cosa mas que en canales de riego, porque la navegacion interior no puede luchar con los ferrocarriles.

Cierto es que los gastos de construccion de estos últimos son considerables, pero tienen en cambio la ventaja de dar al transporte una celeridad que nunca alcanzarán los canales y una economía con la cual no pueden estos competir sin detrimento.

Obsérvese además que los ferro-carriles siguen precisamente el curso de los rios, y que casi todos ellos tienen que ser paralelos á las corrientes de agua susceptibles de ser canalizadas, de manera que la poderosa accion de la locomotiva hará improductivos los capitales empleados en obras tales como las que exige, por ejemplo, el Ebro, para ser navegable.

Hubiera sido mil veces preferible trazar un ferrocarril desde Zaragoza al mar, y consagrar las aguas del Ebro exclusivamente para acequias de riego, y para saltos que alimentaran multitud de fábricas á donde el ferro-carril llevase las primeras materias y de donde tomase los productos elaborados.

Los recientes estudios hechos en Francia sobre esta cuestion no dejan ya lugar á duda alguna. El gobierno ha tenido que ir bajando el peaje en las vias navegables, á fin de que pudieran declinar los precios de transporte, sin lo cual los productos abandonaban sus antiguas vias. Esa rebaja no ha podido menos de redundar en perjuicio del Estado, que destina los fondos procedentes de peajes á la conservacion de las vias navegables, y aun con ella, confiesan los barqueros que solo sacan el costo sin beneficio alguno. Y así debe suceder, puesto que todos ellos han tenido que establecer tarifas inferiores á las de los ferro-carriles, para compensar con esa aparente economía la lentitud del transporte comparado con el de la vía férrea. Aun con esa ligera diferencia de tarifas, los ferro-carriles franceses transportaron en 1856 casi el doble de mercaderías que las vias navegables que, como todos saben, abundan en Francia y ofrecen un desarrollo quizá mayor que el de los caminos de hierro.

Y si hasta ahora ha podido sostenerse la navegacion fluvial sin pérdidas, es porque estando reciente la construccion de los ferro-carriles, las tarifas de estos deben resentirse de los cuantiosos intereses que hay que cubrir para hacer productivos los capitales empleados; intereses que con el trascurso del tiempo irán siendo de menos importancia, lo cual permitirá hacer todavía reducciones en las tarifas.

Solamente en América, los rios caudalosos, tales como el Misisipi y el Hudson, permiten que la navegacion sea mas ventajosa que la vía férrea, aunque nada mas que en el sentido de la corriente, pues en el transporte, aguas arriba, las condiciones cambian enteramente y los gastos son mas considerables. Un tren de mercancías puede llevar tanto y á veces mas cargamento que un vapor, con mucha mayor velocidad, y aun podríamos decir que sin tanto riesgo de averías.

No es esto todo. Las tarifas de los ferro-carriles tienen cierta firmeza, á causa del orden y del método que exige la índole de la explotacion; así es que el comercio sabe siempre á qué atenerse y puede hacer con seguridad sus presupuestos. En las vias navegables, empero, varian los precios cuando no habia ferro-carriles, segun la demanda ó la oferta de transporte, del mismo modo que acontece en las carreteras ordinarias, lo cual dependia de la concurrencia que se hacian los dueños de embarcaciones y las empresas de vapores.

En el dia, aunque el transporte por via navegable en Francia exige menos desembolso que por ferrocarril, la diferencia es tan pequeña, que desde luego vale mas abonarla para ganar en tiempo, ese elemento no despreciable de la produccion y

(1) Mem. sur les chinois, t. IX, p. 361

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias a las once de la mañana. El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos a las diez de id. El de la Pampanga y Bataan. Los juéves y domingos a las seis de id. El de la carrera general del Norte. Los lunes a las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Príncipe y Tarlac. El de la carrera general del Sur. Los miércoles a las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Léite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burías.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz a las diez de la mañana y del de la Administracion, a las diez y media. Para Bulacan a las nueve y nueve y media de la mañana. Para la Pampanga y Bataan los dias anteriores a las salidas, a las siete y nueve de la noche. Para las carreras generales a las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde. El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia. El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia. El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana. El de la carrera general del Sur. Los martes a la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados. Para Misamis. Los bergantines-goletas Clavileño, Nueva Suerte y Golondrina. Para Antique. El bergantin-goleta Engracia. Para Iloilo. El de igual aparejo Nueva Rosita. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique, y los distritos de la Concepcion y Escalante. Para Cebu. Los bergantines-goletas Cornelia y Nautillo. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y Bislig. Para Romblon. La goleta Paz.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata americana Free Trade, saldrá el 30 del corriente con destino al puerto de Nueva-York, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto. Manila 25 de Mayo de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazafias.

MOVIMIENTO DEL PUERTO. HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Culion en Castilla, bergantin-goleta núm. 135 Bella Gabriela, en 6 dias de navegacion, con 80 picos de abaca, 200 id. de almáciga, 300 piezas de cueros, 60,000 bejuos partidos, 12 quintales de cera, 1 pico de nido, 25 casas de carey, 300 piezas de sinamay y 16 cerdos: consignado al patron Luis Rodriguez. De Guimbal, goleta núm. 185 Mercedes, en 18 dias de navegacion, con 300 picos de azúcar, 200 piezas de sinamay y 30 cerdos: consignado al patron Pedro Gotera. De Leite, id. núm. 182 Maria (a) Sevillana, en 12 dias de navegacion, con 400 tinajas de aceite, 200 picos de abaca y 2000 cocos. consignado a D. Francisco Reyes, su patron Cornelio Garcia. De Taal, bergantin-goleta núm. 77 Peyo, en 2 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado a D. Fernando Aguirre, su patron Guillermo Abalito. De Albay, id. id. núm. 39 Casaysay, en 8 dias de navegacion, con abaca: consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron D. Antonio Echavarría. De Masbate, panco núm. 342 Sereno, en 10 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Mariano de la Rosa.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cagayan, goleta núm. 214 Rosario, su patron Nicolás José. Para Ilocos Sur, panco núm. 397 Esperanza, su patron Francisco Almares. Para Taal, id. núm. 399 Paz, su patron José Encarnacion. Para Mindoro, panquillo núm. 151 San José, su patron Serapio Fernandez. Para Banton, panco núm. 439 Santa Clara, su patron Andrés Faviola. Para Sursogon, bergantin-goleta núm. 85 Nuevo Rosario, su patron Telesforo Zapal.

VIGIA DE MANILA.

DIA 25 DE MAYO DE 1860. A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento E. N. E. galeno y mar en calma. El Corregidor: a las seis, viento O. fresquito y marea del viento. Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento N. flojo y mar llana; en la exploracion, dos bergantines-goletas entrantes de provincias, se hallan fondeados en la barra. El Corregidor: a las ocho y cuarto de esta mañana, viento y mar calmosos. Se descubre una embarcacion, entrante; a 20 millas Oeste. A las doce, la atmósfera algo nublada, viento y mar calmosos.

Y mientras anegado en débil llanto Al decreto fatal la frente humilla, Los ojos alza, y mira con espanto. Que sobre la Alcazaba ya ¡oh mancilla! Tornasolado de oro y amaranto, Flota el pendon triunfante de Castilla. ANTONIO MARIA SEGOVIA.

¡Ejército español, tus glorias canto! ¡Qué es para ti del musulman la ira? Si constancia y arrojo Dios te inspira, ¡Quién te puede infundir susto ni espanto? Tras de tanta afliccion y revés tanto, Contigo España toda llega, mira Y vence a los de Omar. ¡Oh santa lira Del Rey Profeta! ¡Oh trompa de Lepanto! Si os pudiera templar, con voz de trueno Y cual bajel que surca viento en popa La superficie azul del mar sereno, O cual bridon fogoso que galopa, Pregonara el baldon del agareno Y el español orgullo por Europa. ANTONIO FERRER DEL RIO.

El rumor de la gloria torna en canto Los ásperos acentos de la ira; No la venganza ni el rencor inspira Si huye el contrario pálido de espanto. Ya la España es Tetuan; el mundo en tanto Con aplauso y con júbilo nos mira; Hoy orlar pueden la española lira Los gloriosos laureles de Lepanto. Al bramido del mar, del bronco al trueno Las armas españolas viento en popa Van de la gloria al porvenir sereno; Ya nuestra huete en Africa galopa, Y es, al domar el ímpetu agareno, Ejemplo, envidia, asombro de la Europa. LEOPOLDO AGUSTO DE CUETO.

Vuelva, ¡oh caudillo! a la tostada arena Que bate el mar en la enemiga playa, Y pues que nunca tu valor desmaya, Fija el pendon en la morisca almena. De rudo orgullo, de soberbia llena, Sirviéndole Bullones de atalaya, Armada está de pica y azagaya La brutal y feroz gente agarena. No te detenga de la esposa el llanto: Repara solo que a tu patria humilla El fiero alarbe de la Europa espanto. ¡Mas tú quieres lavar tanta mancilla? Tiene en sangre su enseña de amaranto, Y vengarás la afrenta de Castilla. ANTONIO ARNAO.

La noble empresa de las armas canto Con que España inmortal ardiendo en ira, Guerrera, de la trompa al son se inspira, Fiera llenando al musulman de espanto. Y se lanza a vencer, y vence tanto, Que el pueblo entusiasmado que la mira Pulsa gozoso la sonante lira Y añade nuevas glorias a Lepanto. Pero ¡cuánto sufrir! Al ronco trueno Sucede el huracan, rompe la popa Del bajel, y del mar turba el sereno. En tanto España con teson galopa; Arroja de Tetuan al agareno, Y audaz conquista la atencion de Europa. TOMAS RODRIGUEZ RUBI.

EXCITACION A LA MUSA CRISTIANA EN LA GUERRA DE AFRICA.

Lanza del pecho enardecido un canto De eco inmortal que a eternizar la ira De España alcance, oh musa, a quien inspira La católica Cruz del Orco espanto. Fué entre tanto dolor y estrago tanto Honra la fé que al Occidente admira; Dé gloria a nuestras victimas tu lira Que dió gloria a los héroes de Lepanto. Llegue tu voz cual fragoroso trueno Á Albion, do mece su arrogante popa El mar de Calpe so el peñon sereno, Y allá do huyendo sin honor galopa Hacia el Atlas fragoso el agareno, Y eco te hará la bendicion de Europa. P. F. MADRAZO.

ROMANCE.

Bajan de Sierra Bermeja Dando alaridos discordes, Al son de sus añales, Los moriscos escuadrones. Side-Ahmet los acaudilla, Pensando en bárbaro choque Rendir en la fértil vega Á los soldados del Conde. Salíó a su encuentro un anciano Y del alquicel asíle, Diciendo: «Señor, detente, Que á muerte segura corres; Aquellos tercios que miras En beligerá cohorte, Son las huestes españolas, Terror y espanto del orbe. A su Reina han prometido Tremolar en esas torres, Con la cruz del Nazareno, Sus inmortales pendones.» — «Pues por Alá te aseguro, El príncipe replicóle, Adornar con sus cabezas, De Tetuan los miradores. ¡Sús! mis bravos bereberes. Mostremos que somos hombres; ¡Arrojemos de estas playas Esas cristianas legiones!» Muchos su guion siguieron; Pocos tornaron: al golpe De los héroes castellanos Su altivo furor rindióse. Y en vez de verse cabezas De la Alcazaba en la torre, Se vieron a pocos dias Los castillos y leones, Y de Isabel los guerreros Clamando en alegres voces: «¡Tetuan! ¡Tetuan por España! ¡Vivan la Reina y O'Donnell!» MIGUEL DE FRIAS. 7 de Febrero de 1860.

La Venecia podrá delegar cuatro personas para la Asamblea consultiva; la Galitzia cinco, y la Bohemia y Hungría cuatro cada una; los veintinueve miembros restantes deberán ser elegidos por las otras provincias del imperio. El Diario de San Petersburgo ha desmentido oficialmente la existencia del tratado entre Austria y Rusia, y en cuanto a las gestiones de los otros gabinetes, lo que hasta ahora parece haber de cierto, es que Rusia y Prusia se han dirigido separadamente a Francia, pidiendo explicaciones y siguiendo en esto el ejemplo dado ya por Inglaterra. Una diputacion de los israelitas de Pesth ha sido recibida por el emperador de Austria con el objeto de darle las gracias por las últimas medidas gubernativas tomadas en favor de los mismos. A la salida de un banquete, en que se reunieron despues de la audiencia los veinte y ocho miembros de la diputacion, se abrió entre ellos una suscripcion que produjo 10,000 florines, los cuales cedieron en favor de los pobres de Viena, sin distincion de religiones. En los momentos en que la cuestion de la anexión a Francia de Saboya, del condado y del territorio de Niza, ocupan en el mas alto grado la atencion pública, creemos oportuno dar a nuestros lectores una sucinta noticia de la superficie de dichos territorios y de los habitantes que contienen. Saboya tiene una superficie de 9,250 kilómetros cuadrados. Se estiende del Norte a Sur en una longitud de 140 kilómetros. Las alturas mas elevadas de la cadena de los Alpes forman una gran parte de los límites oriental y meridional de aquella comarca. Saboya está dividida en ocho intendencias: Saboya, propiamente dicha; Alta Saboya, Courge, Chablais, Faucigny, Cenevois, Maurienne y Tarentaise, y contiene una poblacion de 588,000 habitantes. Chambéry, capital de Saboya, cuenta próximamente 14,000 almas. En tiempo del imperio francés, Saboya, que estaba reunida a Francia, formaba el departamento de Mont-Blanc y una parte del de Lemán. La intendencia de Niza, una de las grandes divisiones de los Estados sardos, y forma del antiguo condado de este nombre y de la estremidad occidental de la antigua república de Génova, tiene por límites al Norte la division Goni, al E. la de Génova, que ambas forman parte del Piemonte, al Sur el Mediterráneo y el principado de Mónaco, al O. Francia, de la cual la separa el Var en parte. El condado de Niza y su territorio abraza una superficie de 4,200 kilómetros cuadrados, en una longitud de E. a O. de 110 kilómetros. Los Alpes marítimos que corren en el Norte del condado, estienden sus ramificaciones hasta el mar. El condado de Niza, cuya poblacion es de 235,000 habitantes, está dividido en tres intendencias: Niza, Oneille y San Remo. Situada en el Mediterráneo a 125 kilómetros de Tolon, la ciudad de Niza contiene próximamente 27,000 habitantes. Reunida a Francia en 1792 fué hasta 1814 la capital del departamento de los Alpes marítimos. Durante el año pasado compró el Banco de Inglaterra metales preciosos por valor de 400 millones de reales, y vendió por valor de 600 millones. En el mismo período pagó en numerario por valor de 410 millones, y recibió de la casa de moneda 310 millones de reales.

El Sr. Secretario del Casino nos ha remitido para su publicidad el siguiente anuncio: «La Junta de Gobierno ha acordado dar un baile de confianza el sábado 26 del actual á las ocho de la noche. Se avisa á los Sres. Socios para su conocimiento y á fin de que se sirvan pedir al que suscribe los billetes que gusten.» Manila 23 de Mayo de 1860.—El Secretario de turno, Emilio Bustillo.

VARIEDADES.

SONETOS.

IMPROVISADOS EN LA TERTULIA LITERARIA DEL SEÑOR MARQUES DE MOLINS. (1) Venga esta noche palma y no papel, Que es el triunfo de España harto grandon, Y quien no diga ¡victor! es follon; ¡Victor, pues, en hispánico rabell! Vino de las kabilas un furriel, Y nos quiso insultar desde un rincon. Ya vamos contra ti, tiembla, pelon, Más pronto deshojado que un clavel. ¡Oh gloria! Como inflado serafin Oye el guerrero hispano el rataplan, Y el Estrecho pasó de aquel non plus, Ya en Africa retumba su clarin; Anda, Muley: revientete el afan. Tetuan es nuestro, y tuyo el patatús. JOAQUIN JOSE CERVINO. DE TRES INGENIOS. Nuestra es ya, vive Dios, la rica joya Que monas cria en la africana playa, Lástima que los tercios de Vizcaya No tomaran su parte en la tramoya. Guad-el-Jelú, que es menos que Lozoya, Ve al millite español y se desmaya; Muley-Abbás se levantó la saya Y se escapó por una claraboya. Y exclama Sidi-Ahmet: «La suerte tuya He de seguir en coche ó en barquilla, Y nuestro hermano cantará aeluya.» La Sierra de Bullones la rodilla Dobra, y á O'Donnell pide que destruya Al pueblo que no bebe mansanilla. LA TOMA DE TETUAN. Cubierta mira la invadida arena Que del Guad-el Jelú forma la playa De gente hispana el árabe, y desmaya, De Tetuan guarecido tras la almena. Huye al campo, de angustia el alma llena; Ve la señal de ataque en la atalaya, Y en su trémula mano la azagaya Siente helada la antigua ira agarena. (1) Véase el número 122.

del tráfico. Así es que de Mons á París, llevan las mercancías 10 fs., 50 cs. de flete por lo que el ferrocarril, transporta mediante 12 fs., y el ferrocarril gana, al paso que los barqueros se contentan con no perder, viéndose reducidos á sacar de su trabajo una simple y miserable subsistencia. Los mismos estudios hechos en el imperio vecino han demostrado que el pequeño cabotaje es mucho más económico que el transporte por ferrocarril, salvos los inconvenientes y los riesgos de avería que aquel ofrece. En el cabotaje de mar á mar hay que seguir una larga línea de costas, y las ventajas vuelven á aparecer en favor de la vía férrea. Reconocidas estas verdades, el gobierno francés, que antes consideraba los canales como complemento necesario de los ferrocarriles, y como susceptibles de sostener una concurrencia activa con ellos, tiene ahora que valerse de todos los medios imaginables para impedir la inevitable ruina de la navegacion interior. Bueno es tener presente en España estas lecciones de la esperiencia, para no fomentar la construcción de canales allí donde es posible una vía férrea, ni la de ferrocarriles en sentido paralelo a una costa donde la navegacion marítima por cabotaje es activa.

(Del Horizonte.)

Sin responder de su autenticidad, insertamos un extracto que ha llegado á nuestras manos de la correspondencia habida entre Pío IX y Victor Manuel sobre la cuestion de la Romanía. La primera carta es de antes del dia fijado para la reunion del Congreso. El Padre Santo escribe al rey del Piamonte. Hé aquí en sustancia lo que contiene: «El Congreso debe reunirse. Los dolores y tribulaciones de la Santa Sede son conocidos. La rebelion ha destruido el orden legal en las Romanías. El Papa exhorta al rey como príncipe católico, como descendiente de la ilustre casa de Saboya, tan nombrada por su inquebrantable piedad y su incommensurable afecto á la Santa Sede, para que sostenga en el Congreso los derechos incontestables de la Iglesia en las provincias romanas. Si, dice el Padre Santo, lo que se ha verificado en las Legaciones a nombre del rey Victor Manuel, debiera ser considerado como el efecto de la voluntad de S. M., la Santa Sede no esperaría ningun apoyo de parte del Piamonte. Pero el Papa quiere mejor recordar, por una parte, los títulos inmortales adquiridos por la casa de Saboya al afecto paternal de la Iglesia, y por otra la ejemplar piedad de la Reina, madre de Victor Manuel y de la esposa de S. M.; quiere tambien creer que la gracia divina alumbrará la conciencia y el corazón del rey, que haciéndole conocer sus deberes de rey legítimo y católico obtendrá la bendicion del cielo.» El Padre Santo se abstiene de dar, como es costumbre, su bendicion á Victor Manuel. La segunda carta es la respuesta del rey á la anterior. Victor Manuel hace protestas sobre la piedad de sus sentimientos, como de su profundo respeto y de su entero afecto hacia la Santa Sede. El rey agradece que el Padre Santo elogió á su madre, á su esposa y á su padre. Pero en lo tocante á las Romanías relata la historia de su revolucion. Dice que la autoridad pontificia fué destruida por un movimiento espontáneo de los pueblos, y que él no podía permanecer indiferente á su suerte. Traza á grandes rasgos los esfuerzos intentados por su padre Carlos Alberto para la emancipacion de Italia. Carlos Alberto, dice Victor Manuel, que habia tomado la inmortal divisa del Papa Julio II: Fuori gli barbari; y al morir, en las generosas luchas que sostuvo contra los opresores de la patria le legó una gran herencia. El rey quiere libertar á Italia, y esta tarea está medio cumplida, gracias á los socorros que ha recibido de su poderoso y generoso aliado el emperador de los franceses. Victor Manuel cita muchos nombres de ilustres prelados que condenaron el poder temporal del Papa y declararon que la Iglesia, para su grandeza no lo necesitaba. Espera, pues, que Pío IX entrará en la senda de estos ilustres prelados, renunciando á su poder temporal. Ruega, pues, á Su Santidad que consienta en que el Piamonte gobierne las provincias de la Iglesia bajo la soberanía del Papa, á quien el rey acordará un crédito presupuestado y al mismo tiempo una excelente y digna posicion en la nueva organizacion italiana. Pío IX respondió á Victor Manuel, breve, pero energicamente. El Papa juzgaba que la carta del rey no era sana (testual), que habia salido de una imaginacion turbada y de un corazón estraviado. Indicaba que la Santa Sede no renunciará jamás al poder temporal, ni á ninguno de sus dominios. El rey Victor Manuel olvida que su alma se encuentra espuesta á muchas censuras eclesiásticas, y parece despreciar la gravedad de un peligro que el Padre Santo tiene el pesar de hacerle presentir; este peligro consiste en una terrible censura, á la que Victor Manuel se espondría infaliblemente si persiste en la política que ha adoptado. Las esperanzas que la nacion húngara habia creído poder concebir al terminarse la guerra de Italia sobre el restablecimiento de su Constitucion se han desvanecido completamente. Se dice como cosa positiva que el gobierno está mas resuelto que nunca á mantener en todo su vigor y por todo el territorio de la monarquía austriaca el sistema creado por el antiguo ministro del Interior, baron de Bach, que es la centralizacion política y administrativa sobre que descansa el imperio. Las declaraciones oficiales mas categóricas no dejan ninguna duda sobre este punto; no habrá escepcion ni para Hungría, ni para Galitzia, ni para Venecia. Estas tres grandes posesiones territoriales de la corona de Austria se encuentran, por el decreto de 5 de Marzo, completamente asimiladas á las demás provincias de la monarquía; tendrán, pues, sus Asambleas provinciales, periódicamente convocadas, para ocuparse de los asuntos particulares, dentro de los estrechos límites consignados en dicho decreto, sin poder nunca entrar en el dominio de la política interior y exterior del Estado. Podrán elegir algunos enviados para el Consejo superior; pero como ha sido fijado por el emperador el número de treinta y ocho entre toda la monarquía, se calcula que

AVISOS.

Saldrán á la mayor brevedad el bergantín-goleta S. RAMON para I oite, y la goleta PAZ para Romblon; ambos admiten carga y flete, despachados por José María Basa. 5

El TURIA saldrá para Hoilo el 3 del próximo Junio; recibe carga y pasajeros, despachado por su capitán Antonio Molleda. 6

Para Antique, saldrá á principios de la semana entrante el bergantín-goleta CONSOLACION; admite carga á flete, lo despacha José M. Basa. 4

Para Bacnotan en la Union, saldrá en la semana entrante el pontón ESPERANZA núm. 4, lo despacha Francisco Mortera. 2

Para Lagonoy en Albay con escala en Pasacao, si reúne carga ó pasajeros, saldrá dentro de tres ó cuatro días la goleta CARMENCITA Y RAFAELA, la despacha á bordo su arreez, frente á la riverita. 2

Almoneda

en la calle Nueva, Binondo, núm. 14.

En los días 25, 24, 25 y 26 del corriente, de dos á cinco de sus tardes se rematarán los efectos siguientes:

Un buen surtido de bisutería, camisas blancas y de color para hombres, papel de varias clases para cartas, libros en blanco y otros artículos de escritorio, quinqués de porcelana, adornos de lo mismo y de cristal para tocador y sobremesa, perfumería de varias clases, juegos de loza fina para café, estuches y sacos para viaje, costureros de lujo, anteojos de larga-vista, máquinas para hacer soda, marcos dorados de varias formas, láminas finas de id. id., cristalería para varios usos, paraguas y sombrillas de seda y algodón y otros varios artículos. 4

Las personas que necesiten de mi facultad, pueden presentarse cuanto antes, pues á fin del presente mes, salgo para China, sin falta ninguna. 14 de Mayo de 1860. E. Fertre, cirujano dentista. 5

Se avisa á los Sres. suscritores al Correo de Ultramar que han reclamado la obra CONDESA DE MONBION por A. Dumas ofrecida como prima por la empresa á los abonados de dicho periódico, que habiéndose decretado por el Superior Gobierno su reexportacion no es posible complacerles. E. Plauchut. 5

Regimiento infantería

de la Princesa núm. 7.

Necesitando este Regimiento de un crecido número de borregueros para la tropa: los maestros zapateros que quieran interesarse en él, presentarán las muestras, con sus precios al capitán comisionado que vive en la casa núm. 48 de la calle de Palacio, para poderlo verificar ante la Junta económica del mismo. 4

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por extravío ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez. 4

Retratos fotográficos.

En el establecimiento de la calle de Joló, se ejecutan RETRATOS de toda clase y hasta tamaños mayores sobre cristal, papel y placa metálica á precios muy equitativos. Copias de cuadros, grupos etc. etc. por los procedimientos mas en voga. Además hay un surtido grande y variado de marcos, cajas etc. para retratos de todos tamaños, dorados de goma, terciopelo etc. etc. de formas muy elegantes y de diseños artísticos. Los Sres. que deseen retratarse de retrato solo, grupo con accesorias características ó para el Estereoscopio, podrán enterarse de los precios en la morada del artista. Calle de Joló núm. 50 en la casa contigua al cuartel de Seguridad Publica. 5

Lastre de piedra.

El que quiera lastre de piedra propio para terraplen, puede sacarlo de la fragata inglesa *Ethereal* en la bahía, el buque tiene en la popa una bandera. 4

La Ciudad de Tetuan, calle del Hospital Real núm. 4, establecimiento de vinos y comestibles de Europa y fonda española, se preparan comidas así pequeñas como de convites; se sirven comidas para fuera y dentro á 20 ps. al mes las dos comidas de un cubierto, comida fuerte y abundante; se sirve á todas horas comidas, y cubiertos desde 5 rs. á mas. 20

La persona á quien se le hubiese extraviado una coleccion de libros en inglés, procedentes de Hong-kong, traídos por el vapor *Malespina*, podrá servirse recogerlos en la Barraca número 45, en donde se encuentran por una casualidad, y se devolverán á su dueño, dando las señas. 5

M. Pelletier, habiendo comprado el taller de carrocería de D. Benito Peiras, en la calle de San Jacinto núm. 8, anuncia al público que en el mismo se fabrican carruages, con materiales de Europa y los dibujos de París. Igualmente se encarga de toda clase de composturas. 25

ALQUILERES.

Se alquila una posesion en la calle de Joló callejon de Astraudi, por ocho pesos plata: para su ajuste podrá verse el que lo quiera, con D. José Porras que vive en la casa que hace esquina, contigua á dicha posesion. 2

Se desea una buena bodega, ventilada y de precio cómodo, la que será arrendada por algun tiempo: en la calle de Cabildo núm. 8 darán razon del que la pretende. 5

COMPRAS Y VENTAS.

LIBROS DE VENTA.—En la secretaria de los Seguros marítimos mutuos, calle de Anloague, esquina á la de Olivares, se encontrarán los siguientes:

	Ps.	Rs.	Cs.
NUEVOS.—Lecciones de historia y geografía por Iriarte, 4 tomo 8. ^o	4	40	
Catecismo histórico por Fleuri, 4 tomo 8. ^o	4		
El mismo puesto en verso por Piralá, con láminas, 4 tomo 8. ^o	4		
Ejemplos morales ó consecuencias de la buena y de la mala educacion, 4 tomo 8. ^o	4		
Prontuario de ortografía por la Real Academia española, séptima edicion.	4		
Sistema musical de la lengua castellana por D. Sinibaldo de Mas, 4 tomo 4. ^o	2		
El idioma frances puesto al alcance de todos, 4 tomo 4. ^o	4		
Fragmentos de algunas plantas de Filipinas no incluidas en la Flora de las Islas.	4		
El novísimo Chantreau ó arte de hablar bien frances, 4 tomo 4. ^o	4		
Historia del descubrimiento y conquista de América, por el célebre Campe, con muchas láminas finas, 4 tomo 4. ^o	4	4	
En frances.—El nuevo Sobrino, gramática de la lengua española en 25 lecciones, 4 tomo 4. ^o	4		
USADOS.—En frances.—Diccionario histórico, 4 tomos 8. ^o	6		
Comentarios de Julio César, con muchos planos de batallas y campamentos, 5 tomos 8. ^o	2		
Los cinco códigos, 4 tomo 16. ^o	2		
Diccionario de la fábula, 2 tomos 8. ^o	4		
Engrandecimiento y decadencia de los Romanos, 4 tomo 8. ^o	4		
La Henriada, con láminas finas, 4 tomo 8. ^o	2		
La Cocinera, 4 tomo 8. ^o	2		
En inglés.—Las revoluciones de España, con una relacion de la guerra de la Independencia, y el retrato de D. Carlos de Borbon, 4 grueso tomo en taflete con canto dorado	2		
El libro de la jóven esposa, 4 tomo 16. ^o	4		
Reglas de la etiqueta para las señoras y medios para conservar su belleza.	4		
En italiano.—De los delitos y las penas, por Beccaria, 4 tomo 8. ^o	4		
En español.—Obras de Virgilio, 5 tomos 8. ^o	2		
Gramática inglesa, por Urcullu, 4 tomo 8. ^o	4		
Máximas militares de Napoleon, 4 t. ^o 46. ^o	4		
Craneoscopia del Dr. Gall, 4 tomo 8. ^o con láminas.	2		
Coleccion de refranes castellanos con su correspondencia latina, 4 tomo 8. ^o	4		
El Agricultor español, periódico con láminas, 4 tomo 4. ^o	4		
Arte poética de Horacio, 4 tomo 8. ^o	2		
La Utopia de Tomas Moro.	2		
Guía de las Madres, 2 tomos 8. ^o taflete.	6		
Historia de Filipinas por el P. Martinez, Agustino, 4 tomo de 687 páginas 4. ^o	4		
Constitucion política española de 1812, precedida del discurso preliminar presentado en diciembre de 1814 por la Comision encargada del proyecto, 4 t. ^o 8. ^o	4		
Informe sobre la Ley Agraria, por Jovelanos, 4 tomo 4. ^o	4		
Vocabulario tagalo, por Fr. Domingo de los Santos, franciscano, 4794, 4 tomo folio.	4		
Id. id. por el P. Juan de Noceda y el P. Pedro de San Lucas, de la Compañía de Jesus, 4754, 4 tomo folio.	2		
Ordoñez ó la batalla de lobos, crónica del siglo 8. ^o , 4 tomo 8. ^o	4		
Gonzalo de Córdoba ó la conquista de Granada, por Florian, 2 tomos 8. ^o	2		
Y otros muchos libros de varias materias en español, frances é inglés.			
El pago se hará en moneda que no exija cambio.			
Gran rebaja en los precios.			
En la carrocería de Carl y C., se vende por mayor y menor en moneda sin cambio.			
Paños superiores, café y azul celeste á Id. id. carmesí y ceniciento.	47	rs.	vara.
Id. id. verde claro y otros varios colores de gusto á.	46		
Género id. de lana de diferentes colores para forrar carruage.	45		
Cintas de todos colores para riendas.	5		
Yunques ingleses de mas de 200 libras de peso á.	25		uno.
Mazos para herreros.	2		
Bocados para guarniciones.	2		par.
Limas de 1/2 cuña de 44 á 48 pulgadas	8		docena.
Aceros superiores para muelles.	45		pico.
Barniz americano muy superior.	7		galon.
20			
HAY DE VENTA.			
Salmon salado por libras.			
Latas de carne y pescado de diferentes clases.			
Carne salada y tocino en burrites de 2 quintales.			
Dulces ingleses esquisitas en tarros pequeños.			
Champaña en 1/2 botellas lo mejor que hay en Manila.			
Jerez amontillado en botellas.			
Cognac champaña deliciosa.			
Jerez corriente.			
Cognac ordinario de diferentes clases.			
Cerveza inglesa nueva partida.			
Cerveza id. negra (porter.)			
Ginebra holandesa verdadera.			
Acete de olivo, vinagre, salsas y acharas.			
Harina en latas de 4 arroba.			
Tinta para zapatos.			
Todos en precios equitativos.—Butler y C., 45 callejon de San Gabriel.	2		
Latas			
de pimenton de á 2 libras á 9 rs. lata, en el almacén nuevo del Sol al pié del puente de Binondo, y en el almacén interior, calle de Cabildo núm. 8: son recibidas por la <i>Cerveantes</i> .	5		
Por tres onzas oro, se vende un buen caballo moro, cabos negros, cuatro años de edad, mas de seis cuartas de a zada, sin defecto alguno, de buen trote, y diestro al pescante. En la calle de San Fernando frente á la casa nueva que se está construyendo darán razon. 5			

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.



PILDORAS HOLLOWAY.

Cura cierta del asma.

Estas píldoras han verificado inmenso número de curas de esta clase, el caso siguiente es uno de los mil que pudieran citarse. Antonio Gomez, natural de Madrilejos (España), sufría una asma terrible, con una tos continua, que le hacia arrojar sangre por la boca, y casi lo ahogaba algunas veces. Cuanto comia, otro tanto vomitaba; y no era ya ni su sombra. Despues de quince meses de padecer apeló á las píldoras Holloway, (acompañando su uso con fricciones del unguento en el pecho y en toda arca del cuerpo) y en mes y medio recobró sus fuerzas perdidas, se restableció completamente, y ahora encarga á todo el mundo el uso de estos medicamentos.

ALMACENES DE ELZINGER HERMANOS.

CASA DE DOS PISOS EN LA ESCOLTA.

GRANDE ESPOSICION!!!!!!!

de objetos últimamente llegados de París.

ELEGANCIA, MODA, GUSTO, CAPRICHOS.

Toda clase de entretenimientos y juegos licitos de sociedad, como

Villares chinos, montados con todo lujo y elegancia; id. de trompo holandés, con adornos de metal dorado, bolas etc.; id. ingleses, con bolas de márfil; bagatelas (especie de juego francés); raleta de salon y otros muchos que estarán espuestos al público.

Porta-cigarros de variados caprichos, representando edificios, casas, cajas, toneles, libros, monumentos, etc. etc.; cajitas para guardar abejas y guantes; cajas-costureros de gran lujo; estuches de viaje; floreros; figuras de (biscuit); cuadros de todos tamaños y precios; órganos de cilindro con figuras de movimientos del gusto mas esquisito y moderno; porta-licores con servicio de cristal tallado; magníficas lámparas colgantes de una y mas luces; lámparas de pared; quinqués para mesa; virinas de una y mas luces; candelabros; faroles elegantes para portales; un surtido completo de perfumería; todas clases de cubiertos; bandejas etc.: hay además juegos de cubiertos búfalo y box para servir la ensalada.

Además se encuentra el magnífico surtido de relojes ingleses y franceses; id. de bisutería.

Almacén de la Polar,

Calle de Cabildo núm. 4.

Recibido por la fragata *Cerveantes*. Vino tinto superior, jerez, id. moscatel, Málaga, pajarete, Pedro Jimenez, manzanilla, tintilla de Rota, pasas-moscateles en cajitas de un cuarto arroba y en cajas de media arroba, pimiento molido, fideos de varias clases, aguardiente de 56°, id. anisado de Mallorca, cuñetes de aceitunas muy frescas, botijos de aceite, latas de chorizos, id. de morcillas, id. de varias clases de carnes y pescado, quesos de bola, mantequilla de Flandes, jamones de China, id. de Europa, garbanzos, habichuelas, lentejas, champaña, cerveza, aceite de olivo, vinagre de yema, y otros varios efectos á precios arreglados. 5

Establecimiento de Alonso

en la Escolta.

Se acaba de recibir un magnífico surtido de calzados para caballero, camisas y cuellos hechos para id.

En el mismo establecimiento se encontrarán un gran surtido de paños negros y azules, lanillas, chalecos y otros muchos efectos los que se despacharán á precios sumamente arreglados. 5

Para los curas párrocos

de las provincias.

Harmonium melodium ú órgano de iglesias, de Alexandre & Fils, Paris, mejor fabricante de esta clase de instrumentos; llegados en el buque francés *Benjamin*, se vende en San Gabriel, casa núm. 9, á la esquina del callejon Carenero. 5

Bueno y barato.

Se acaban de recibir en esta imprenta diferentes clases de papel muy superior para cartas y para esquelas, y se venden en un precio ínfimo pero en moneda que no esija cambio.

El paquete del azul para Istmo.	n.º 4	\$ 4	2
» azul con líneas en 4. ^o	2	4	
» azul liso, marca holandesa.	5	4	2
» azul con líneas, marca holandesa.	4	4	2
» azul con líneas, en 4. ^o	5	4	4
» azul cuadrillos, marca holandesa.	6	4	5
» azul con líneas espaciadas marca holandesa.	7	4	6
» azul con líneas, marca holandesa.	8	4	5
» blanco liso, en 4. ^o	9	4	5
» blanco con líneas, en 4. ^o	10	4	4
Papel de fantasía: 4 caja y 4 id. de sobres.	4	2	
Papel de luto de tamaño en 4. ^o , el paquete.	4		
Sobres para id. la caja de 400.	4		
Libros en blanco rayados para cuentas, copiadior ó para otro objeto	4	de 200 fojas.	2
		4 de 450 id.	4
		4 de 400 id.	4

Para los aficionados á la caza.

En la casa de Elzinger Hermanos, acaba de recibir escopetas de dos tiros de la mejor fábrica, y tambien polvorines, perdigoneras, guarda-pistones y botellas para viaje.

En la Isla del Romero núm. 16, se vende un carruaje y una pareja.

Gran surtido de chorizos y morcillas hechos al estilo de los de Europa de los que poco se diferencian su precio 28 ps. quinta, 7 ps. arroba y 2 1/2 rs. libra: Ciudad de Tetuan, calle del Hospital militar núm. 4. 45

Los que suscriben compran plata al 42 por ciento por mayor.

J. M. Tusson & C.

El Madrileño, compra plata al 42 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44.

Se venden á \$ 44-5 rs.

Cambio de monedas.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á \$ 44.

Se venden á \$ 44-5 rs.

Plata en cantidad se compra á 42 1/2 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas se compran á \$ 45-7 rs.

Onzas se venden á \$ 44-2 rs.

Villa de Comillas.

ALMACEN DE PAPEL, VINOS Y COMESTIBLES.

Calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo.

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO DE MONEDA.

Se compran onzas á \$ 44 y se venden á \$ 44; y escediendo el cambio de cuatro onzas se compran á \$ 44 y 40 cuartos.

Puesto público de cambio de MONEDAS.

Almacén de Vidal en la Escolta, frente á la puerta del Sr. Ascárraga.

Se compran onzas á \$ 44 ps.

Se venden onzas á \$ 44 ps. 5 rs.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM. 18.

Onzas se compran á \$ 44.

Se venden á \$ 44-5 rs.

¡Qué se acaba!

Se vende leña de bacauan por talacsanes, por miles ó por picos, á precios bastantes arreglados: en Gunao, casa núm. 4. 4

Aviso á las personas que

quieran tener la hora fija.

BISCHOFF & FATTON, relojeros en la Escolta, acaban de recibir un bonito surtido de relojes de bolsillo (LEGITIMOS INGLESES) de oro y plata dorada, que se despachan á precios moderados. 4

En la tienda de Tiaoqui, debajo de la

casa de los Sres. Tusson, se ha recibido nuevamente los efectos siguientes:

Cortes de vestido de cambray clarin de colores, moaré y tafetan negro, merino color de café y canario, franela con cuadritos de colores, adorno para cabeza, agujas para pelo, ramos de flores, sombreros de fieltro muy fino y de tinsim, tejido de serda para forrar muebles, espejos de cuerpo entero y chices, cónsolas y lavadores con piedra mármol, lámparas y quinqués solares, bustones que sirven para sentarse, cognac de águila, colores, marrasquino, mostazas inglesas, vinagre cristallino, salsas, aceite de olivo, encurtidos y frutas en almibar y en su jugo. 2

Una pareja de caballos castaño retinto,

y dos de montar, uno del mismo pelo y el otro castaño con buenos pasos, calle de Anloague núm. 20 enfrente á la Direccion. 2

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

8.^o FUNCION DE BOXO.

Para el lunes 28 del corriente (si el tiempo lo permite) á las ocho de la noche.

PROGRAMA.

- 1.^o Sinfonia á toda orquesta.
- 2.^o La comedia en un acto y en verso titulada: ¡¡ESTA LOCA!!
- 3.^o Intermedio de baile por los boleros españoles.
- 4.^o La improvisacion cómica en un acto y en verso titulada: RAREZAS Y MAS RAREZAS.

5.^o El aria final del MARQUES DE CARAYACA, cantado por el Sr. Telles.

6.^o El juguete cómico en un acto y en verso titulado: CINCO PIES Y TRES PULGADAS.

Precios de las localidades.

Palcos de seis asientos.	5	»	»
Lunetas y asientos de palcos.	4	»	»
Asientos de banco.	4	»	»
Entradas para niños.	4	»	»

NOTA. Los billetes se espendirán en el mismo teatro el lunes día de la funcion desde las siete de la mañana.

TEATRO TAGALO DE TONDO.